

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iacob Lazar, contra la empresa “Inmobiliaria Rivera del Tajo 2005, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 7 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Miguel Ángel Sánchez Grande.— En Madrid, a 7 de febrero de 2012.

Dada cuenta; la anterior diligencia recibida, únase a los autos de su razón, en su virtud se ratifican los embargos practicados (artículo 259.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social), y procédase a la valoración pericial de los artículos 261 y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, designándose al efecto por este secretario al perito que por turno corresponda de los adscritos a la Oficina de Peritos Judiciales.

Dese conocimiento de dicho nombramiento a las partes y terceros que conste tengan derecho sobre los bienes a tasar, para que dentro del segundo día siguiente a la notificación, puedan designar otro por su parte, con la prevención de que transcurrido dicho término sin ejercitar este derecho perderán la facultad de designarlo con posterioridad.

Líbrese, asimismo, oficio a la referida Oficina de Peritos Judiciales, a fin de que proceda al desempeño de su cometido en el plazo de ocho días, con traslado de copia de los bienes embargados.

Notifíquese esta resolución.

Se hace saber que la interposición de recurso de reposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inmobiliaria Rivera del Tajo 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.544/12)